



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 ABR. 1984

Expte. N° 973/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la donación de un ejemplar del libro "El Valle de Piedra Parada", Arqueología del Chubut, por parte de la Dirección de Cultura de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Casa, en cumplimiento a lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, / aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fa. 2,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en ciento sesenta pesos argentinos (\$a. 160,00), conforme se consigna a continuación:

- 1 C. ASCHERO y otros. EL VALLE DE PIEDRA PARADA, Arqueología / del Chubut. Impreso en Argentina. Primera edición año 1983:..\$a. 160,00  
=====

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 128-84